



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
ARQUITECTURA

Montevideo, **21 SET. 2017**

VISTO: El procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 34/2017 promovido por esta Dirección Nacional con el propósito de contratar el **“Suministro, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral mensual por el periodo de un año de un Ascensor para discapacitados”** de la obra **Escuela de capacitación de Funcionarios Públicos - ONSC** sita en calle **Convención 1523**.

RESULTANDO: I) Que el procedimiento de que tratan estas actuaciones se convocó al amparo de la causal de excepción prevista en el Art. 97 de la Ley N° 15851, según autorización conferida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **29/12/2015**.

II) Que de acuerdo a las características del procedimiento se realizó la publicidad del llamado a través del Sistema de Compras Estatales (SICE) y se cursaron invitaciones a proveedores del ramo según surge del informe de fecha **23/08/2017** que luce a fs. **38 y 39**.

III) Que se recepcionaron propuestas de firmas del giro que lucen contenidas en sobre a fs. **1** de la documentación física adjunta al expediente.

IV) Que el Arquitecto Director de la Obra a que se afectará la contratación emite su dictamen en informe de fecha **28/08/2017** que luce a fs. **40**.

V) Que la Gerencia de Obras comparte lo expresado en el precitado informe y se expide con fecha **12/09/2017** que luce a fs. **43**.

CONSIDERANDO: I) Que como resultancia del análisis efectuado en cuanto a antecedentes de la empresa y cumplimiento de los requisitos técnicos y formales para realizar las tareas requeridas se concluyó que la propuesta presentada por la firma **Adamoli SA** contempla adecuadamente los requerimientos del llamado y deviene en una propuesta conveniente a los intereses de la Administración.

II) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada según informe de reserva de rubros practicada que luce a fs. **46**.

III) Que esta Dirección Nacional procederá en el sentido aconsejado por estimarlo conveniente a los intereses del Estado y necesidades del servicio.

ATENCIÓN: A los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Art. 97 de Ley N° 15851.

El Director Nacional de Arquitectura del M.T.O.P.

Resuelve:

- 1º) Adjudicase la **Contratación Directa No. 34/2017** –al amparo del Art. 97 de la Ley 15851- a la oferta de fecha **21/08/2017** para el “**Suministro, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral mensual por el periodo de un año de un Ascensor para discapacitados** en la obra **Escuela de capacitación de Funcionarios Públicos - ONSC** relacionado en el “Visto”, a la empresa **Adamoli SA** por un monto total que se discrimina de la siguiente manera: U\$S 12.400.- (dólares americanos doce mil cuatrocientos) más IVA por concepto de suministro, \$ 390.000.- (pesos trescientos noventa mil) más IVA por concepto de mano de obra y \$ 63.000.- (pesos sesenta y tres mil) más IVA por concepto de mantenimiento integral por el periodo de un año, más los correspondientes ajustes por aumentos salariales resueltos en Consejos de Salarios para el sector de actividad grupo 9 - subgrupo 1, en un todo de acuerdo con las bases y Condiciones del llamado.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con rubros en poder de la Dirección Nacional.
- 3º) Remítanse copias al Departamento de Contaduría de la U.E., y al Área Contable del Organismo comitente.
- 4º) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria
- 5º) Pase al Departamento de Adquisiciones a efectos de que se sirva publicar la presente en el sitio web de Compras Estatales.
- 6º) Cumplido, pase a la Gerencia de Obras para su conocimiento y demás efectos.


Dr. Daiciz G. Urzúa
Director Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.